

13 DIC. 2024

Firma Hora

000108
ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025
PRESIDENCIA DEL SEÑOR EDUARDO SALHUANA CAVIDES



EXONERACIÓN DE DICTAMEN, EXONERACIÓN DE PLAZO Y AMPLIACIÓN DE AGENDA

ECONOMÍA

Proyectos de ley 7208, 8203, 8383 y 9273. Se propone ampliar la vigencia de la Ley 31556, Ley que promueve medidas de reactivación económica de micro y pequeñas empresas de los rubros de restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, No agrupados, Grupo Parlamentario Fuerza Popular, Grupo Parlamentario Renovación Popular.

Comisión de Economía. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 13 de diciembre de 2024.

Consultar la exoneración de dictamen de la Comisión de Producción respecto del Proyecto de Ley 7208, la exoneración de dictamen de la Comisión de Comercio Exterior respecto del Proyecto de Ley 9273, la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía y la ampliación de Agenda.

	Grupo Parlamentario	Núm. De int.	A favor	En contra	Abstención
1	FUERZA POPULAR <i>Revilla</i>	21	<i>[Signature]</i>		
2	ALIANZA PARA EL PROGRESO <i>Martinez</i>	14	<i>[Signature]</i>		
3	PODEMOS PERÚ	13			
4	PERÚ LIBRE	11			
5	RENOVACIÓN POPULAR <i>Munante</i>	10	<i>[Signature]</i>		
6	ACCIÓN POPULAR <i>Soto</i>	9	<i>[Signature]</i>		
7	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL <i>Ugarte</i>	8	<i>[Signature]</i>		
8	AVANZA PAÍS <i>Williams</i>	8	<i>[Signature]</i>		
9	JUNTOS POR EL PERÚ - VOCES DEL PUEBLO <i>Sánchez</i>	8	<i>[Signature]</i>		
10	SOMOS PERÚ <i>Valer</i>	7	<i>[Signature]</i>		
11	BANCADA SOCIALISTA	5			
12	HONOR Y DEMOCRACIA	5			
13	BLOQUE DEMOCRÁTICO POPULAR	5			
TOTAL		124	<i>85</i>		

*78 votos requeridos

13/12/2024

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 13 de diciembre de 2024

Se acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Producción respecto del Proyecto de Ley 7208/2023-CR, la exoneración de dictamen de la Comisión de Comercio Exterior respecto del Proyecto de Ley 9273/2024-CR, la exoneración de plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía, recaído en los proyectos de ley 7208/2023-CR, 8203/2023-CR, 8383/2023-CR, 9273/2024-CR y la ampliación de agenda.-----



JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 13 de diciembre de 2024

Oficio 833-2024-2025-ADP-D/CR

Señora congresista

TANIA RAMÍREZ GARCÍA

Presidenta de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña
Empresa y Cooperativas del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 13 de diciembre de 2024, cuya copia adjunto, se exoneró de dictamen, de la comisión que usted preside, al Proyecto de Ley 7208/2023-CR, por el que se propone la ley que modifica la Ley 31556, Ley que promueve medidas de reactivación económica de micro y pequeñas empresas de los rubros de restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

JAP/jfvch

c.c.: Área de Trámite Documentario

1735780

Lima, 13 de diciembre de 2024

Oficio 834-2024-2025-ADP-D/CR

Señora congresista

NOELIA ROSSVITH HERRERA MEDINA

Presidenta de la Comisión de Comercio Exterior y
Turismo del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 13 de diciembre de 2024, cuya copia adjunto, se exoneró de dictamen, de la comisión que usted preside, al Proyecto de Ley 9273/2024-CR, por el que se propone la ley que fortalece la Ley 31556 para la recuperación económica de micro y pequeñas empresas de los rubros de restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

JAP/jfvch

c.c.: Área de Trámite Documentario

1735797